



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 31 MAY 2018

## DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 319

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 0079 de fecha 22 de Mayo de 2018, del Departamento de Comunicaciones, donde se requiere contratación de publicación en Revista Regional, difusión Eclipse Solar 2019.
6. Licitación Pública N° 2450-213-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El correo-e de fecha 29 de Mayo del 2018 del Departamento de Comunicaciones, solicitando se vuelva a publicar la licitación.
8. Antecedentes enviados el día 30 de Mayo de 2018, por el Departamento de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de deserción.

### DECRETO:

**DECLÁRESE DESIERTA** Licitación Pública 2450-213-L118, con requerimiento del Departamento de Comunicaciones, debido que no hubo ofertas. Se republicará la licitación.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

### Distribución:

- Departamento Adquisiciones
  - Archivo
- CSA/LHG/JRS